

RESOLUCION No. 0472

(01 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 1, numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando SGR-GRF 3010 – 060 del 31 de marzo de 2016, de la Coordinación de Recursos Físicos, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, JOSE TOMAS RODRIGUEZ SALAMANCA, Técnico Administrativo, del Grupo de Recursos Físicos, para desplazarse a la ciudad de Quibdó, el día 01 de abril de 2016, con el fin de realizar la validación correspondiente al cambio de posible sede de ICETEX.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$146.105 para el funcionario, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$ 73.052.50

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte al funcionario, JOSE TOMAS RODRIGUEZ SALAMANCA, a la ciudad de Quibdó, el día 01 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

JOSE TOMAS RODRIGUEZ SALAMANCA

Sueldo Básico	: \$1.928.186
Tarifa Viáticos	: \$ 146.105
Días autorizados	: 01 de abril de 2016
Total Viáticos	: \$ 73.052.50
Transporte Terrestre	: \$51.830
Total	: \$124.882.50
Ruta aérea	: Bogotá - Quibdó- Bogotá

ARTICULO 2º. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino o de origen, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

RESOLUCION No. 0472
(01 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante la Coordinadora de Recursos Físicos del ICETEX, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

Nora Alejandra Muñoz Barrios
NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF 2016-076 RP 73442-27469.

Rubro: Vistuos y gastos de viaje.

Código: 6311002004011002

Fecha: 01-01-2016 Registrado por *[Signature]*

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. *Luz Myriam P.*